



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

**101.º período de sesiones**

**Roma, 21-23 de octubre de 2015**

**Programa de trabajo plurianual del Comité de Asuntos Constitucionales y  
Jurídicos  
(Informe sobre la marcha de los trabajos)**

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su 93.º período de sesiones, celebrado del 21 al 23 de septiembre de 2011, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (en lo sucesivo, el “CCLM” o el “Comité”) aprobó su programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2012-15 y, a ese respecto, observó que su programa no incluía temas permanentes que debieran examinarse en fechas establecidas de antemano<sup>1</sup>.

2. El Comité aprobó los informes sobre la marcha de los trabajos en relación con su PTPA presentados en sus períodos de sesiones 95.º (octubre de 2012), 97.º (octubre de 2013) y 99.º (octubre de 2014), tras considerar los objetivos generales y el mandato del Comité y los métodos de trabajo y prácticas propuestos.

## II. PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL PARA 2012-15: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS

3. En el informe sobre la marcha de los trabajos respecto del PTPA para 2012-15, presentado en el **Anexo I** de este documento, se describen los avances realizados por el Comité en el cumplimiento del PTPA para 2012-15 desde el último examen, llevado a cabo en su 99.º período de sesiones, en octubre de 2014.

<sup>1</sup> CL 143/4, párrs. 11-15.

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mo508

### III. MEDIDAS QUE SE PROPONEN AL COMITÉ

4. Se invita al Comité a:
- a) examinar el informe sobre la marcha de los trabajos adjunto en el **Anexo I** teniendo en cuenta sus objetivos generales y mandato y los métodos de trabajo y prácticas propuestos, descritos en el PTPA para 2012-15 aprobado;
  - b) reiterar las características distintivas de la labor del Comité en vista de que, por su naturaleza y mandato, este celebra períodos de sesiones para examinar temas que no son previsibles ni recurrentes, sino que le son encomendados por el Consejo o el Director General según se presentan, en consonancia con los párrafos 7 y 8 del artículo XXXIV del Reglamento General de la Organización (RGO).

## Anexo I

Período de sesiones del CCLM	Tema del programa	Asunto	Resultado de la consideración del tema por el CCLM	Consideración por el Consejo	Consideración ulterior por el CCLM (si procede) u otro órgano rector
100.º período de sesiones 23 y 24 de febrero de 2015	2	Comité de Ética: Informe anual correspondiente a 2014	Se examinó el documento CCLM 100/2 (informe anual del Comité de Ética correspondiente a 2014) (CL 151/2, párrafos 4-8)	CL 151/REP, párrafo 17 a): tomó nota del examen realizado por el CCLM del informe anual del Comité de Ética correspondiente a 2014, recordó que en 2016 los órganos rectores pertinentes de la FAO tendrían que determinar si el Comité de Ética debería establecerse con carácter permanente y quedó a la espera de la aplicación del programa relativo a la declaración de la situación financiera.	N.A.
	3	Reforma de la Comisión Internacional del Álamo	Se examinó el documento CCLM 100/3, titulado “Reforma de la Comisión Internacional del Álamo (CIA)”, en el que se describía un proceso de modificación de la Convención por la cual se integra la Comisión Internacional del Álamo en el marco de la FAO (Convención de la CIA), así como la finalidad y el contenido de un conjunto de enmiendas a la Convención de la CIA propuestas por la Comisión. El CCLM señaló que las enmiendas se remitirían a la Comisión para su aprobación en un período de sesiones que se celebraría en el año 2016 y que entrarían en vigor tras su aprobación por la Conferencia de la FAO en junio de 2017.	CL 151/REP, párrafo 17 b): tomó nota de la orientación proporcionada por el CCLM sobre las propuestas de enmiendas a la Convención de la CIA y tomó conocimiento de que se necesitarían nuevas negociaciones y que el CCLM volvería a examinar los proyectos de enmiendas antes de remitirlos al Consejo y a la Conferencia en 2017.	Sí

	3 (continuación)		<p>El CCLM pidió aclaraciones sobre, entre otros aspectos, la trascendencia y las consecuencias de la propuesta de ampliación del alcance de la Comisión a fin de incluir los álamos y otros árboles relacionados y géneros conexos, las funciones revisadas de la Comisión, las relaciones entre la Comisión y las comisiones y otros organismos nacionales previstos en el artículo IV de la Convención de la CIA, la relación entre la Comisión y el Comité Forestal, y el contenido de las enmiendas propuestas a la luz de los criterios elaborados por el CCLM, el Consejo y la Conferencia para evaluar si las enmiendas propuestas suponían nuevas obligaciones para las Partes. El CCLM señaló que examinaría de nuevo las enmiendas propuestas, junto con información adicional sobre las deliberaciones de la Comisión, después de la aprobación de las enmiendas por la Comisión en 2016 y antes de la remisión de la Convención enmendada de la CIA a la Conferencia en junio de 2017 para su aprobación.</p>		
	4	Corrección de errores y ajustes de redacción en los <i>Textos Fundamentales</i>	<p>Se examinó el documento CCLM 100/4 Rev.1, titulado “Corrección de errores y ajustes de redacción en los <i>Textos Fundamentales</i>”. El CCLM observó una discrepancia entre la versión española del párrafo 13 del artículo XXXIV del RGO, relativo al reembolso de los gastos del Presidente y los representantes de los miembros del CCLM para asistir a las sesiones del Comité, y las versiones de esta disposición del RGO en otros idiomas de la Organización.</p>	CL 151/REP, párrafo 17 c): respaldó la propuesta del CCLM de que se hiciera un ajuste de redacción a la versión en español.	Sí

---

	4 (continuación)		El CCLM hizo suya la propuesta de que se corrigiera la versión en español de la disposición, que no hacía referencia al Presidente, a diferencia de las versiones en otros idiomas. El CCLM no pudo llegar a un acuerdo sobre si algunos ajustes propuestos en el documento CCLM 100/4 Rev.1 eran correcciones de errores de copia o conllevaban cuestiones de fondo y acordó volver a examinar la materia en un futuro período de sesiones.		
--	---------------------	--	--	--	--